

Sesión N° 1.172

Celebrada el 16 de Noviembre de 1949

Presidió el señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Arriagada, las  
Albancos, Bissognini, Chiriguín, Dawson, Letelier, López, Müller, Opitro, Valenzuela, Vial y Wachholz, el  
Señor Ministro Maschke y el sub. Señor Secretario Señor del Río.

Operaciones

Le luego y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones que

cuadas desde el 9 hasta el 15 de Noviembre en euros, cuyos sumarios el siguiente:

Letras descontadas al Píblico	169.234.345.94
Prestamientos a Bancos Accionistas	268.011.691.82
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	9.862.000.-
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	134.470.-
Prestamos a las Cajas de Crédito Popular, Ley 5398	20.000.000.-
Prestamos con garantía de vales rurales, Leyes 3896-5869	6.820.000.-

### Rendimientos

dientes al 15 de Noviembre en euros, los saldos de rendimientos que se indican a continuación:

Banco de N. Edwards y Cia.	3.000.000.-
Banco Ind. Americano	190.473.454.65
Banco Comercial de Curicó	1.614.814.90
Banco de Crédito e Inversiones	45.683.313.37
Banco de Curicó	6.436.445.15
Banco de Chile	680.685.353.
Banco Español-Chile	315.566.041.90
Banco de Colchagua	1.960.904.93
Banco Italiano	98.429.542.98
Banco de Talca	69.343.682.94
Banco de Concepción	13.108.444.92
Banco de Desarrollo y la Unión	55.984.812.87
Banco Sur de Chile	9.111.212.370
Banco Israelita de Chile	25.122.528.40
	1.504.141.899.30

### Caja Nacional de Ahorros:

Prestamientos Leyes N° 6640 y 6334	81.638.200.-
------------------------------------	--------------

El menor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 199.500.000.- al 13 del presente mes.

### Compra y Venta de Cambios.

Le dió cuenta que desde el 9 hasta el 15 del presente mes se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

	Compras	Ventas
Ley 4.200.-		
En \$ H.s. + Cambio a \$31.- / 31.10	H.s. +	\$ 2.282.14
En \$ H.s. + Cambio Bancario a \$43.- / 43.10	"	2.400.000.-
En £ Cambio a \$124.93 / 125.33	"	654.528-3-1
Ley 4.144.-		
En \$ H.s. + \$19.34 / 19.44	H.s. +	2.108.42
Ley 4.144.- Decreto Hacienda 5523	"	
En \$ H.s. + \$19.34 / 19.44	"	43.959.44
Decreto Ley 646.-		
En \$ H.s. + \$19.34	"	- - -
Certificados Dólares Decreto 2829	+06.44	

Total emitido H.S. + 2.193.000.- a + 26.86 promedio m/e + 58.904.538.50  
Saldo al 15-11-49 138.250.- a + 26.86 promedio 3.913.430.22

### Descuentos

El Directorio aprobó la siguiente operación de descuento:

a/c Caja de Crédito Agrario + 6% 0.000.-

Reconsideración. - Asimismo, después de las explicaciones suministradas por el señor Gerente se aprobó la siguiente operación que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior, y que fue presentada a la Agencia en Balcarce:

a/c + 246.16 f.-

### Prestamos con Garantía

Reconsideración. - Se dió cuenta de una solicitud de la

fin de reconsiderar una resolución adoptada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior, en virtud de la cual se rechazó una solicitud de préstamo por + 2.500.000.- con garantía de 52.580 litros de aceite puro de oliva que había presentado la mencionada sociedad.

Después de considerar nuevamente dicha operación, a indicación del señor Gerente, y por 9 votos contra 4 se acordó conceder a la mencionada sociedad un préstamo por + 1.000.000.- a 180 días, con garantía de un warrant sobre 52.580 litros de aceite puro de oliva en envase de un litro, depositados en los Almacenes Generales del Depósito del Instituto de Crédito Industrial en la Hacienda "La Prola".

Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Aruruátegui, Chiarriini, Chiriviu, Dawson, Petelier, Müller, Díaz y Valenzuela, y por la negativa los señores Castellanos, López, Sial y Wachsmuth.

### Oro

Solicitud de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie Valoradas. - El Secretario dió cuenta de una solicitud verbal formulada por el Superintendente de la Casa de Moneda y Especie Valoradas, con el objeto de que el Banco entregue mensualmente a dicha Departación oro acuñado a fin de estar en situación de pagar las barras de oro de producción nacional.

Agregó que en virtud de los acuerdos anteriores del Directorio, se había puesto a disposición de la Superintendencia + 6.000.000.- en monedas, suma más o menos equivalente al valor del oro en barras que la Superintendencia ha adquirido para el Banco, de modo que ahora se trataría de autorizar un nuevo margen para continuar efectuando estas operaciones sin que se interrumpan la normal atención de los productores de oro.

Expuso finalmente que ante las consideraciones que se habían hecho valer en el Directorio al adoptar los acuerdos anteriores sobre esta materia, estimaba del caso recordar que el Art. 6º del Decreto Supremo N° 4419 del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de Diciembre de 1943, que estableció el comercio libre del oro metálico y monedad en el país, es una disposición que está redactada en forma imperativa para el Banco. Con efecto, dicho Art. 6º dice: "6º el Banco Central de Chile conservará monedas de oro de su reserva por barras de oro que le entregue la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie Valoradas".

El señor Chiarriini manifestó que como lo había hecho presente en ocasiones anteriores, la entrega por parte del Banco de oro monedad a cambio de las barras de producción nacional, ha incrementado en el último tiempo el contrabando del oro, razón por la cual no debe continuarse atendiendo estas peticiones de la Casa de Moneda.

El señor Aldunate manifestó sus dudas respecto a que la disposición del Decreto Supremo N° 4419 a que le ha referido el Secretario hubiera sido derogada por la Ley N° 9.270 de 24 de

Diciembre de 1948, que autoriza la intervención de mercaderías con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Después de un breve cambio de ideas el Directorio por 9 votos contra 2, y 2 abstenciones acogió una indicación formulada por el señor Chizzolini para pedir un informe a los abogados del Banco respecto a la obligación que pueda existir para que el Banco continúe entregando monedas de oro a cambio de las barat de producción nacional que recibe de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Votaron por la afirmativa los señores Castelblanco, Chizzolini, Chiquini, Dawson, Letelier, López, Ospina, Valenzuela y Vial, y por la negativa los señores Aldunate y Müller. Le abstuvieron de votar los señores Amunátegui y Vachalvitz.

El señor Dawson expuso que sin perjuicio de someter el asunto a la consideración de los abogados, él era partidario de entregar desde luego una suma prudencial en monedas de oro a la Casa de Moneda, con el objeto de que no se interrumpe el sistema establecido para atender a los productores de oro.

Comité Nacional de Navidad. - El señor Berente hizo dar lectura a una nota que había recibido de la señora Rosa Markmann de González Videla, Presidenta del Comité Nacional de Navidad, solicitando como en años anteriores, una erogación del Banco para la fiesta de Pascua de los Niños pobres, que dicho Comité está organizando.

El Directorio acordó erogar la suma de \$50.000.- con el objeto indicado enviando el cheque correspondiente a la Sra. de González Videla.

Ministerio de Hacienda. - Convenio con el Eximbank relativo al préstamo por U.S.\$ 25.000.000.- para la Corporación de Fomento de la Producción. - Le dió lectura al oficio N° 1025 fecha 15 de Diciembre en cursiva del señor Ministro de Hacienda junto al cual acompañó copias en inglés y en castellano del proyecto de convenio que se firmaría entre el Export Import Bank of Washington y la Corporación de Fomento de la Producción con la garantía del Estado de Chile, relacionados con la contratación de un préstamo hasta por la suma de U.S.\$ 25.000.000.- con el objeto de ayudar a financiar las importaciones realizadas desde los Estados Unidos de Norte América, durante el 2º semestre del presente año, de mercaderías, equipos y servicios considerados cruciales para el desarrollo de la economía productiva del país.

Entre otras formalidades, el proyecto de convenio establece que los dólares producto de este crédito deberán ser vendidos o entregados en otra forma por la Corporación de Fomento de la Producción al Banco Central. Al respecto, expresa la nota del señor Ministro que en consideración a ésta, así como también a otras cláusulas del contrato, el Banco deberá participar en la aceptación del convenio, participación que no importa a la Institución mayores compromisos o responsabilidades financieras.

En estas circunstancias, el señor Ministro termina solicitando que el Directorio tome conocimiento de dichos proyectos autorizando a quien corresponda para firmar el convenio en nombre del Banco.

El señor Berente hizo una síntesis de las diversas cláusulas del convenio indicado, agregando que el abogado del Banco señor Mackenna había preparado un memorandum en que se expresó la necesidad de solicitar la eliminación del art. VII, suprimiendo además algunas frases de los arts. X y XI.

En razón de la importancia y responsabilidades que pueden significar para el Banco las disposiciones de dichos convenios, el Directorio, a indicación del señor Díaz acordó tratar de este asunto en una sesión extraordinaria que se celebraría el lunes 21 del corriente a las 3 P. M.

A fin de facilitar el estudio del proyecto mencionado, se acordó asimismo, repartir en texto completo a todos los señores Directores, conjuntamente con una copia del memorando preparado por el abogado del Banco.

Empleados

Señor Juan Pérez Ríos. - A indicación del señor Gerente el Directorio acordó designar al señor Juan Pérez Ríos como empleado del Banco en una de las vacantes que se han producido con motivo de las promociones de que se dio cuenta en sesión N° 1169 celebrada el 26 de Octubre p.p.d.

El señor Pérez deberá empezar a prestar sus servicios desde esta fecha y ganará el sueldo vital que corresponde.

Oficina de Talca. - Señor Pablo Fernández Rodríguez. - A indicación del señor Gerente y de acuerdo con una petición formulada por el Agente de Talca, el Directorio acordó designar al señor Pablo Fernández Rodríguez como auxiliar de dicha Agencia a partir del 1º de Diciembre próximo y con el sueldo vital que corresponde.

d

Le levantó la sesión.

Eduardo Sánchez

Singulimpari

Psd Oficy 1. P. L. R.  
F. M. I. M. I. M. I.

Omitido

GRULLON

P.S. C. M. I.

Fernando Adurralde

Wachkoff

Dam

Obra de ingeniería

Rambo

F. B. T.

F. artes manejadas  
Odkis